



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-00570637-UNC-ME#FD - Licencia Lidia Estela DEMATTEIS

VISTO:

El EX-00570637- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Profesora Lidia Estela DEMATTEIS Legajo 35.808, desde el día 08 de julio hasta el 06 de agosto de 2023, por el término de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes N°3 y 5 obran los certificados del médico tratante y el Certificado del Centro de Reconocimientos Médicos de la Nación;

La Resolución Decanal N°800/2023 en el que se concedió licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora Lidia Estela DEMATTEIS, legajo 35.808, desde el día 08 de junio al 07 de julio de 2023 por el término de treinta (30) días, en los términos previstos en el art. 46, inc. "c" del CCT de Docentes Universitarios;

Que la Profesora Lidia E. DEMATTEIS registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente, con dedicación Semiexclusiva (C.114), en la asignatura Derecho Privado I, Cátedra "B", concediéndole por el mismo tiempo licencia en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) por concurso, según Resolución Decanal N°291/2023; además, un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura IECA, conforme Resolución Decanal N°1770/2022;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14;

Por ello y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la Profesora Lidia Estela DEMATTEIS, Legajo 35.808 desde el día 08 de julio al 06 de agosto de 2023 por el término de treinta (30) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad

Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad. Oportunamente, archívese.